

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Valencia el excelentísimo señor don Rafael Baguena Candela, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

12800

REAL DECRETO 1541/1976, de 7 de junio, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Valencia al excelentísimo señor don Manuel Cobo del Rosal.

De conformidad con lo que establecen el artículo setenta y siete de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Refor-

ma Educativa; el primero del Decreto dos mil cincuenta y cinco/ mil novecientos setenta y dos, de veintiuno de julio; cumplidos los trámites que exige el artículo dieciocho de los Estatutos provisionales de la Universidad de Valencia, aprobados por Decreto mil ciento noventa/mil novecientos setenta y uno, de seis de mayo; a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Nombro Rector magnífico de la Universidad de Valencia al excelentísimo señor don Manuel Cobo del Rosal, Catedrático de la expresada Universidad.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12801

ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir la vacante de plaza no escalafonada de Operador de relieves cartográficos.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza no escalafonada de Operador de relieves cartográficos, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrirlo de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca la plaza no escalafonada de Operador de relieves cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral.

1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario.—La plaza a cubrir tendrá su destino en la Subdirección General de Cartografía y Publicaciones, dependiente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, con residencia en Madrid, y siendo sus funciones las que se señalan en el vigente Reglamento por el que se rige esta Dirección General, estando dotada con los derechos económicos que correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 525/1967, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 22), en el que figura en el anexo II y número de orden 3.391, por el que se regula el régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones concordantes.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de cuatro ejercicios sobre temas teórico-prácticos relativos a materias relacionadas con las funciones que tiene asignadas la plaza y cuyos programas figuran al final de la convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no tener cumplidos los treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas. Los aspirantes que sean funcionarios de Cuerpos o plazas no escalafonadas del Instituto Geográfico y Catastral, con un mínimo de tres años de servicio activo sin nota desfavorable en su expediente personal, quedarán exceptuados del límite superior de edad.
- Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias

de alguno de los títulos siguientes: De Maestro Industrial, de Graduado en Artes Aplicadas, de Formación Profesional de segundo grado, de Bachiller Superior o cualquier otro título equivalente a uno de los especificados, homologados por las autoridades que proceda del Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalado para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Condiciones específicas:

Además de los requisitos anteriores, y por la naturaleza de los trabajos a realizar, los aspirantes deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Integridad anatómica de los ojos y sus anejos.
- No padecer afección ocular infectocontagiosa.
- Agudeza visual: Dos tercios en un ojo y un tercio en el otro, o un medio en cada ojo, sin o con cristales correctores.
- Sentido cromático normal.
- Campo visual y visión binocular normales.
- Índice de robustez normal.
- Prueba funcional cardiopulmonar normal.
- Normalidad absoluta de las puertas herniarias.
- No padecer enfermedades infectocontagiosas.
- No padecer ataques convulsivos ni pérdida brusca del conocimiento.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo de solicitud del anexo I de la presente convocatoria, que fue aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y que deberá presentarse por duplicado.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3, o en los Gobiernos Civiles,

oficinas de Correos y representaciones diplomáticas consulares españolas, en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyos casos se enviarán a la siguiente dirección: Instituto Geográfico y Catastral, General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el pago.*

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral o bien por giro postal o telegráfico dirigido a: Habilitación del Instituto Geográfico y Catastral, General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y clase del giro y la fecha y lugar de imposición.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador será designado a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Cartografía y Publicaciones o un Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Vocales:

Dos funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, de los cuales uno de ellos será el Jefe de la Sección de Reproducciones Cartográficas de la Subdirección General de Cartografía y Publicaciones.

Dos funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, uno de los cuales será el Jefe del Negociado de Mapas en Relieve.

Un funcionario del Cuerpo de Delineantes Cartográficos, que actuará de Secretario.

Asimismo se designarán los miembros suplentes del Tribunal.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervehir, notificándolo al Director general, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros

del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica al final de la presente convocatoria.

6.2. *Comienzo.*

No será menor de seis meses, ni excederá de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos.*

El llamamiento de los aspirantes será único, tanto para el reconocimiento médico de aptitud, relativo a las condiciones 2.1.d, 2.1.h, como para las restantes pruebas selectivas.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se procederá al reconocimiento médico y al comienzo de las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios de oposición.*

La oposición constará de cuatro ejercicios, que no serán eliminatorios, y versarán sobre las materias que en el programa adjunto se indican.

La calificación de cada uno de los ejercicios se realizará asignando una puntuación de cero a diez puntos en cada uno de los ejercicios. La calificación definitiva se formará con la suma de las calificaciones obtenidas por cada opositor, y para aprobar será necesario alcanzar un mínimo de puntos igual a veinte.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aspirantes aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes presentarán en la Sección de Personal del Servicio de Gestión Económica y Régimen Interior de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral los documentos

acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.1 de la presente convocatoria, y que a continuación se relacionan:

- a) Certificación del acta de nacimiento.
- b) Títulos que posean o en condiciones de obtenerlos, justificando en este caso, mediante recibo, el haber efectuado el abono de los derechos de expedición en fecha anterior a la en que terminó el plazo de presentación de instancias, correspondientes a las titulaciones relacionadas en la base 2.1.c.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Para los aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido o estar exenta del Servicio Social de la Mujer.
- e) Certificación de antecedentes penales.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Presidencia del Gobierno se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de la plaza no escalafonada de Operador de relieves cartográficos a favor del aspirante propuesto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1976.—P. D.; el Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

PROGRAMA

Primer ejercicio: Geografía y Legislación

Geografía física y política de España. Geografía física y política del mundo. Ejercicios sobre mapas mudos. Los conocimientos que se exigirán en este ejercicio serán los de Educación General Básica, grado octavo.

Ley articulada de funcionarios públicos: Breve idea de situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades, régimen disciplinario y derechos económicos. Instituto Geográfico y Catastral: Organización y fines. Subdirecciones y Servicios en que está dividido, función de cada una de ellas. Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro. Consejo Superior Geográfico. Servicio Geográfico del Ejército. Instituto Hidrográfico de la Marina. Servicio Fotográfico y Cartográfico del Aire. Instituto Geológico y Minero de España. Mapa Agronómico Nacional.

Segundo ejercicio: Matemáticas

Números enteros, quebrados y decimales. Divisibilidad. Números primos. Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo. Elevación a potencias. Extracción de raíces. Sistema métrico decimal. Unidades de superficie, volumen, capacidad y peso. Operaciones con números métricos. Medidas de tiempo. Conversión y equivalencia con el sistema métrico decimal. Razones y proporciones. Regla de tres simple y compuesta. Repartos proporcionales.

Signos y expresiones algebraicas. Monomios y polinomios. Potencias y raíces de monomios. Fracciones algebraicas. Simplificación de fracciones algebraicas. Reducción de fracciones algebraicas a un común denominador. Operaciones con regla de cálculo. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Sistemas de ecuaciones lineales de dos ecuaciones con dos incógnitas. Ecuaciones de segundo grado.

Ángulos. Triángulos. Polígonos. Circunferencias. Graduación centesimal y sexagesimal. Áreas. Construcciones geométricas. Elipse, hipérbola y parábola, curvas de paño, clotoideas, cicloideas y epicicloideas; óvalos y carpaneles. Coordenadas cartesianas. Geometría del espacio. Ángulos diedros y poliedros. Áreas y volúmenes en general.

Líneas trigonométricas. Relaciones entre líneas trigonométricas de ángulos. Manejo de tablas de líneas trigonométricas naturales. Resolución de triángulos rectilíneos. Problemas de trigonometría en trabajos topográficos. Uso de la regla de cálculo.

Tercer ejercicio: Química

Mezclas. Combinaciones. Cuerpos simples. Cuerpos compuestos. Átomo. Molécula. Símbolo. Fórmula química. Peso atómico. Relación de pesos de cuerpos que entran en combinación. Pesos moleculares. Ecuación química. Significación de una ecuación química. Valencia.

Metaloides. Metales. Aleaciones más frecuentes. Ácidos. Bases. Sales. Acción de un ácido sobre una base. Neutralización. Cuerpos reductores. Cuerpos oxidantes. Ácidos. Noción de pH. Medida del pH. Método de indicadores coloreados. Método de papeles indicadores. Método eléctrico. Viscosidad. Viscosímetro.

Los ácidos en la industria gráfica: Ácido nítrico, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fosfórico, ácido crómico. Despreparación de metales. Las bases en la industria gráfica: amoníaco, sosa y potasa.

Coloides. Acción de la luz sobre los coloides. Solución coloidal. Emulsión. Adsorción. Absorción. Análisis. Soluciones valoradas. Solución normal. Solución decinormal. Valoración de una disolución de sosa cáustica. Valoración de un baño de plata. Valoración de un baño electrolítico en ácido sulfúrico.

Combinaciones orgánicas. Ideas y conceptos sobre algunas funciones orgánicas: Hidrocarburos, alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos, ésteres, funciones nitrogenadas. Hidratos de carbono. Su clasificación. Monosacáridos, disacáridos y polisacáridos.

Celulosa, lignina. Sus propiedades más características. Colodión. Fabricación del papel. Características del papel utilizado en cartografía. Formatos de papel. Ambientación y medición del grado de humedad relativa.

Ideas generales sobre barnices y pinturas. Tintas utilizadas en los diversos sistemas de impresión. Composición y fabricación de tintas. El color y los pigmentos. Mezclas y pruebas de tintas utilizadas en tipografía y litografía.

Ácidos resinosos. Resinas sintéticas. Clases de resinas. Resinas termoendurecibles. Resinas de poliéster: Cronolitas. Aplicación de las resinas en el moldeo. Productos auxiliares para el moldeo con resinas de poliéster.

Plásticos aptos para la estampación en offset: Tipos comerciales. Operaciones necesarias para la obtención de un molde en resina termoendurecible. Pantógrafo espacial. Molde en escayola. Máquina de vaciado. Obtención de un mapa en relieve.

Historia de las Artes Gráficas. Sistemas de impresión. La impresión offset. Planchas litográficas. La copia sobre metal a partir de negativo o de positivo. Teoría del color. Estampación en color. Tricromías y cuatricromías. Fases sucesivas para la publicación de una hoja del Mapa Topográfico Nacional.

Cuarto ejercicio

Dibujar a mano alzada diversos cuerpos geométricos. Estudio de luces y sombras de estos cuerpos geométricos. Dibujo de retentiva. Dibujo lineal. Representación de una pieza, alzados, secciones y cortes.

Dibujo panorámico. Perspectiva. Obtención de una pieza a partir de un molde en barro o escayola. Retoque y pintado.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																							
Fórmula de 3 ptae.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo								Sello de Registro de entrada													
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira																					
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																					
I. DATOS PERSONALES Rellene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo																							
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre																	
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia																	
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia																	
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nal. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.																	
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre																	
19. Caso de ser funcionario público, Indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza								19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual													
Reservado para codificación				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
II. FORMACION																							
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad														
22. Idiomas		Traduce		Hable			Escribe			23. Otros conocimientos especiales													
		Muy bien Bien Básico		Muy bien Bien Básico			Muy bien Bien Básico																
24. Pruebas selectivas en que ha participado																							
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados															
Reservado para codificación				20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3									
III. EXPERIENCIA																							
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual, o contratado																							
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición													
26. Trabajo en la empresa privada																							
Reservado para codificación				25.1	25.2	25.3	25.4	26															

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elija el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico	Número de recibo	
<input type="checkbox"/> Giro Postal		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:		

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 197....
 (lugar) (día) (mes) (año)

-Firma-

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones